

**262-DP**

# POLÍTICA MARCO de Gestión Ambiental



**DECRETO GUBERNATIVO No. 791-2003**  
**GUATEMALA, 2003**

# POLÍTICA MARCO de Gestión Ambiental



DECRETO GUBERNATIVO No. 791-2003

GUATEMALA, 2003

POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN–  
Guatemala, C.A.

© MARN  
Derechos Reservados

De esta edición:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Producción:                | Enma Leticia Díaz Lara<br>Viceministra de Ambiente y Recursos Naturales –MARN– |
| Fotografía:                | Eliseo Gálvez  |
| Fotografía contrabubierta: | Michiel Glaudemans   |
| Concepto de cubierta:      | Eliseo Gálvez  |
| Diagramación:              | Serviprensa, S.A.  |
| Impresión:                 | Serviprensa, S.A.  |

ISBN: 99922-794-9-4



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C. A. -8 DIC. 2003

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría General  
Registro de Decretos y Acuerdos

ACUERDO GUBERNATIVO No.: 791-2003

Fecha de Ingreso: -8 DIC. 2003  
Libro: 13 Folia: 31 Casilla: 4

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que es obligación fundamental del Estado promover el desarrollo económico de la nación y estimular las actividades, así como adoptar medidas que garanticen el equilibrio ecológico, la conservación, sostenibilidad, y buen uso del ambiente y el patrimonio natural del país, para garantizar un ambiente saludable.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Guatemala declara de interés nacional la conservación y mejoramiento del patrimonio natural de la nación; y que en su artículo 119 inciso c) establece que es preciso adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales de forma eficiente.

**CONSIDERANDO:**

Que de igual forma, el artículo 97 de la Constitución Política de la República establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico, por lo que se deben dictar las normas necesarias para garantizar que el uso y aprovechamiento racional de la fauna, de la flora, de la tierra, del agua y otros recursos naturales, se realicen racionalmente, evitando su depredación, contaminación y agotamiento, a través del establecimiento de la política marco de gestión ambiental de Guatemala y disponer del instrumento que guíe su efectiva aplicación, como lo preceptúa el artículo 29 del Decreto No. 90-2000.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 inciso e), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el artículo 29 del Decreto No. 90-2000.

**ACUERDA:**

**EMITIR LA SIGUIENTE:**

**NORMATIVA SOBRE LA POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**ARTÍCULO 1: MATERIA.** Este acuerdo tiene por objeto fijar la Política Marco de Gestión Ambiental, y constituirá el marco de referencia en el ámbito nacional, al servicio del Estado para orientar planes, programas y proyectos vinculados a mantener la calidad ambiental y la sostenibilidad de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de la dinámica de cambio gradual; la generación de consensos; y la participación e inclusión en los procesos de gestión ambiental, para que la sociedad guatemalteca haga uso de los recursos naturales bajo un enfoque de desarrollo sostenible.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES<sup>2</sup>  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 2: PRINCIPIOS RECTORES.** Para mejor comprensión se entenderán como principios rectores de la Política Marco de Gestión Ambiental, los siguientes:

- 2.1 **El desarrollo sostenible.** A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del ambiente constituirá parte del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.
- 2.2 **El bien general prevalece sobre el particular.** El beneficio de la sociedad o de las colectividades debe anteponerse al beneficio individual.
- 2.3 **La participación ciudadana y corresponsabilidad social.** Las cuestiones ambientales son de interés común y responsabilidad de todos los seres humanos que habitan el planeta tierra.
- 2.4 **La protección a la Biodiversidad.** La Biodiversidad es un todo relacionado e interdependiente, en el cual interviene una red de factores bióticos, abióticos y sociales que deben ser protegidos.
- 2.5 **Equidad Social.** Todos los guatemaltecos y guatemaltecas, presentes y futuros, deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.
- 2.6 **Equidad de género.** Para garantizar el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.
- 2.7 **Respeto a la interculturalidad y multiculturalidad.** Se reconocen las propias formas cosmogónicas de conceptualizar la relación entre la sociedad y la naturaleza que existen dentro de las diferentes culturas del país. El Estado debe reconocer y apoyar la identidad, cultura e intereses de las comunidades indígenas y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.
- 2.8 **La precautoriedad.** Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente y de los recursos naturales.
- 2.9 **La ética ambiental.** Será responsabilidad de la sociedad guatemalteca, practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del ambiente.
- 2.10 **La coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial.** Deberá implementarse una adecuada gestión del ambiente y de los recursos naturales, en beneficio de la sociedad guatemalteca, a través de la coordinación estrecha entre los diferentes organismos públicos y privados.





3

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 3: FINES.** La Política Marco a la que se refiere este acuerdo tiene como finalidad promover acciones para mejorar la calidad ambiental y la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.

**3.1 Los objetivos específicos son:**

**3.1.1 Promover la gestión sostenible y la protección y desarrollo del patrimonio natural,** mejorando la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales, para coadyuvar a incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos y guatemaltecas del presente y del futuro.

**3.1.2 Fortalecer la gestión de la calidad ambiental,** promoviendo el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad a escala nacional, regional y mundial, a partir de la incorporación del concepto de producción limpia en los procesos productivos, fomentando el uso de prácticas innovadoras de gestión ambiental previniendo y minimizando los impactos y riesgos a los seres humanos y al ambiente.

**3.2 Los objetivos específicos se orientan hacia los siguientes temas:**

**3.2.1** Recuperar las áreas naturales y los recursos degradados.

**3.2.2** Prevenir el deterioro del patrimonio natural y ambiental.

**3.2.3** Proteger el patrimonio natural.

**3.2.4** Desarrollar el conocimiento e investigar el patrimonio natural.

**3.2.5** Cumplir los compromisos internacionales.

**3.2.6** Fortalecer y coordinar el actual sistema de gestión pública sobre el patrimonio natural y de la calidad ambiental.

**3.2.7** Perfeccionar el marco jurídico e institucional y desarrollar nuevos instrumentos de gestión.

**3.2.8** Promover el uso sostenible del patrimonio natural en el sector productivo.

**3.2.9** Fomentar la participación y el involucramiento de la ciudadanía.

**3.2.10** Promover la educación ambiental y el desarrollo de una cultura de cuidado y corresponsabilidad del patrimonio natural y de la calidad ambiental.

**ARTÍCULO 4: ÁREAS DE LA POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL.** La Política Marco se subdivide en dos grandes áreas de políticas:

**4.1** Área de Gestión de la Calidad Ambiental y

**4.2** Área de Manejo Sostenible del Patrimonio Natural.

Las áreas de política contienen ejes alrededor de los cuales se incluyen las propuestas básicas de políticas temáticas.





MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES<sup>4</sup>  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 5: EJES DEL AREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.** Son ejes del Área de Gestión de la Calidad Ambiental los siguientes:

- 5.1 Eje de Prevención Ambiental:** La gestión ambiental preventiva se orienta a evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares. Se trata de no cometer de nuevo los errores del pasado, de modo de evitar los gastos de recursos que normalmente significa revertir condiciones críticas.
- 5.2.1 Eje de Restauración Ambiental:** La gestión ambiental restauradora, intenta componer o recuperar ciertas degradaciones ambientales históricas, sobre todo cuando ponen en peligro de manera significativa la salud y el bienestar de las personas, o el desarrollo de ciertas actividades productivas o de servicios en general; se trata de volver a poner ciertos recursos o aptitudes del medio ambiente en condiciones de ser utilizados para el desarrollo.
- 5.2.2 Eje de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental:** El seguimiento ambiental, en general, tiene por objetivo monitorear la evolución del ambiente en un proyecto desde las fases de construcción, operación y abandono de la actividad. El control ambiental, se aplica sobre todo al cumplimiento de las medidas de mitigación, protección y mejoramiento comprendidos en un proyecto.

**ARTÍCULO 6: EJES DEL ÁREA DE MANEJO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL.** Son ejes del Área de manejo sostenible del patrimonio natural los siguientes:

- 6.1 Eje de Recursos Naturales No Renovables:** El eje de recursos naturales no renovables requiere de especial atención en su concreción, aplicando el principio de corresponsabilidad y coordinación institucional entre los Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales y Energía y Minas e instituciones descentralizadas. Con la aplicación de políticas temáticas que se deriven del presente eje, se estaría evitando que el aprovechamiento comercial de los recursos naturales no renovables, interrumpa el ciclo de los renovables, impida el aprovechamiento sostenible de los mismos, degrade la calidad ambiental de las poblaciones aledañas, o impida el derecho de las futuras generaciones al desarrollo sostenible.
- 6.2 Eje de Recursos Naturales Renovables:** Proteger, conservar, regenerar, investigar y utilizar sosteniblemente los recursos naturales bióticos, ya que constituyen condiciones básicas para la vida humana y se encuentran estrechamente ligados a nuestra concepción cultural, además de constituir un alto porcentaje de las materias primas en las que se basa la economía guatemalteca. El buen manejo de estos recursos apoyará las oportunidades de diversificar el desarrollo sostenible de Guatemala.
- Deberá de manera especial protegerse y favorecer la regeneración natural de los ciclos biogeoquímicos, o el ciclo del agua en particular, adoptándose las medidas que impidan su degradación por actividades humanas o interrumpiéndose sus ciclos.
- Es de interés nacional la conservación y protección de los recursos naturales renovables abióticos (ciclos biogeoquímicos) son condiciones fundamentales para la vida, además de ser recursos básicos en la economía.
- 6.3 Eje Conservación de la Biodiversidad:** Por Biodiversidad se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros los ecosistemas terrestres y marinos, los ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte.





5

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
GUATEMALA, C. A.

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad se declaran esenciales para asegurar la calidad de vida de los seres humanos y sostener toda clase de vida en el planeta. Atendiendo a que la sociedad guatemalteca depende de la biodiversidad nativa para satisfacer las necesidades de alimento, medicina, energía, materiales de construcción, artesanías. Asimismo la diversidad de especies y lugares tienen alto valor espiritual y cultural, constituyendo un lazo estrecho entre la sociedad y la naturaleza.

- 6.5 Eje de Cuencas Hidrográficas y Agua:** Se considera de prioridad nacional la formulación de políticas expresas sobre el agua, así como la necesidad de contar con el acompañamiento de instrumentos legales para normar su conservación y uso. En tal sentido deberá darse especial importancia al espacio dentro de la política que respondan a las demandas de los diferentes sectores y grupos de actores que fueron consultados en el proceso de formulación de la presente política marco.

**ARTÍCULO 7: ÁMBITOS TEMÁTICOS.** Las áreas, ejes y propuestas básicas de política se encuentran inmersas en tres grandes ámbitos:

**7.1 Ámbito de Desarrollo Institucional y Desarrollo de Capacidades Nacionales**

El área de desarrollo institucional y desarrollo de capacidades nacionales, permitirá consolidar la importancia del ambiente y los recursos naturales, para ello se apoyará en la cooperación nacional e internacional que le permitirá proveerse de recursos científicos, técnicos y financieros que coadyuven a una efectiva gestión ambiental en el país. Asimismo propugnará por la inversión en recurso humano a través de capacitaciones y mejoras continuas.

La implementación e instrumentalización, tanto de las políticas ambientales como otros instrumentos se canalizarán a través de un proceso paulatino de descentralización y desconcentración de la gestión ambiental.

**7.1.1 Descentralización y Desconcentración**

El objetivo es lograr a través de la descentralización y la desconcentración el fortalecimiento del poder local en ambiente y recursos naturales.

El proceso tendrá como sustentación, la concertación, la coordinación y la cooperación interinstitucional y sectorial, a manera de hacer de la gestión ambiental un proceso participativo y de corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil organizada, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida humana.

**7.1.2 Desarrollo Institucional**

Con el desarrollo institucional se potenciarán los recursos humanos, pues sin desarrollo humano paralelo no se dará desarrollo económico satisfactorio consecuentemente se observará un deterioro del ambiente y de los recursos naturales. Deberá mejorarse la equidad entre los géneros, así como la participación de los distintos grupos étnicos, ya que Guatemala se caracteriza por ser un país multicultural, multiétnico y plurilingüe.

**7.1.3 Armonización e Integración Regional**

Deberá afirmarse que el proceso de desarrollo requiere políticas e instrumentos decididos a nivel nacional, regional y mundial que propicien el desarrollo sostenible.







6

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C. A.

**7.2 Ámbito Económico-Productivo**

Dentro de las fuentes de políticas deberán considerarse, y con especial importancia, los diferentes sectores económico productivos del país a fin de llegar a ellos, ya sea de forma transversal o directa con la formulación de políticas públicas temáticas; tal el caso de la Política Marco de Gestión Ambiental. En este sentido se dará especial importancia la información sobre la contribución al Producto Interno Bruto -PIB-, de los principales sectores económicos del país. Además el subsector forestal, que se incluye en las cuentas nacionales dentro del sector agricultura y silvicultura, dada su importancia para la gestión ambiental y el enfoque ecosistémico de los recursos naturales en Guatemala.

Deberán comprenderse en el ámbito en la Política Marco de Gestión Ambiental, todos los sectores de la actividad productiva del país.

**7.3 Ámbito Social**

En el marco de los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, deberá insistirse en los aspectos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, para impulsar una estrategia integral que incluya tenencia de la tierra, uso de los recursos naturales renovables, sistemas y mecanismos de crédito, procesamiento y comercialización.

Estos criterios servirán específicamente en la producción con el manejo sostenible de los recursos. Con este espíritu se incluye dentro del ámbito social de la Política Marco de Gestión Ambiental los temas de la educación, salud y seguridad alimentaria, como ámbitos transversales que se interrelacionan con la gestión ambiental del país.

**ARTÍCULO 8: POLÍTICAS BÁSICAS.** Para la formulación de las políticas básicas deberá partirse del marco legal ambiental vigente. A pesar de que guardan cierta relación con los ejes de las dos áreas de política, no constituyen herramientas que se subordine totalmente alguno de los ejes.

Las diferentes políticas básicas se entrelazan con los ámbitos temáticos, visibilizando los puntos de convergencia que dan cabida a la concreción real de las políticas ambientales. Las políticas básicas son:

- Política de estandarización de normas
- Política de armonización ambiental regional
- Política de manejo de desechos
- Política de educación ambiental
- Política de conservación de recursos hidrobiológicos
- Política sobre conservación del recurso suelo
- Política de desarrollo y conservación del patrimonio naturales
- Política de valoración de bienes y servicios ambientales
- Política de equidad
- Política de conservación ex situ
- Política de fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) conservación in situ
- Política conservación de zonas costeras, océanos y recursos marinos
- Política de manejo de cuencas hidrográficas
- Política para el manejo del uso del agua





7

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
GUATEMALA, C. A.**

Las políticas básicas se ampliarán en atención a las necesidades y propuesta justificada de cualquier grupo de actores.

**ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MARCO.** La evaluación será un proceso participativo con enfoque integral tomando el grado de avance de la implantación de la Política Marco. Se procurará hacer evaluaciones anuales sobre el avance de la implantación, de carácter público, donde deberán intervenir las instancias públicas y privadas afectadas por la misma, siendo esta la oportunidad para que aporten sus insumos, experiencias, comentarios y sugerencias sobre la misma, con el fin de perfeccionar el proceso e incluir nuevas problemáticas de ser necesario.

En la evaluación se identificarán y medirán cualitativamente los impactos que haya tenido la política en la población y en la problemática abordada. Los elementos a considerar serán: Evaluación de medidas, evaluación de resultados, evaluación de eficiencia, evaluación de participación, evaluación de impacto y evaluación de satisfacción del usuario.

**ARTÍCULO 10. OBSERVANCIA.** Para lograr los objetivos de la presente política marco de gestión ambiental, se instruye a todas las autoridades y funcionarios de gobierno para que al tomar decisiones en los respectivos ámbitos de su competencia, al elaborar sus correspondientes políticas y al desarrollar sus programas, proyectos y acciones, lo hagan en consideración de lo preceptuado en esta política marco.

**ARTICULO 11: VIGENCIA.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario de Centroamérica, órgano oficial del Estado.

**COMUNÍQUESE:**



  
**LIC. ALFONSO PORTILLO CABRERA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

  
**LICDA. ENMA LETICIA DÍAZ LARA**  
**VICEMINISTRA DE RECURSOS NATURALES**  
**ENCARGADA DE DESPACHO**

  
**DR. ADOLFO REYES CALDERÓN**  
**MINISTRO DE GOBERNACIÓN**

  
**LIC. JOSÉ LUIS MIRANGOS CONTRERAS**  
**SECRETARIO GENERAL LA PRESIDENCIA**

## Presentación

Es obligación del Estado promover el desarrollo económico de la nación y estimular las actividades, así como adoptar medidas que garanticen el equilibrio ecológico, la conservación, sostenibilidad, y buen uso del ambiente y el patrimonio natural del país, para garantizar un ambiente saludable.

A raíz de ello se formuló la normativa sobre la "Política Marco de Gestión Ambiental" con los principios de: Desarrollo Sostenible, El bien general prevalece sobre el particular, participación ciudadana y corresponsabilidad social, protección a la Biodiversidad, Equidad social, Equidad de Género, Respeto a la interculturalidad y multiculturalidad, precautoriedad, ética ambiental, coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial.

La Política Marco tiene como objetivo promover la gestión sostenible, la protección y desarrollo del patrimonio natural, así como fortalecer la gestión de la calidad ambiental.

Entre sus objetivos específicos están: recuperar las áreas naturales y los recursos degradados, prevenir el deterioro del patrimonio natural y ambiental, proteger el patrimonio natural, desarrollar el conocimiento e investigar el patrimonio natural, cumplir los compromisos internacionales, fortalecer y coordinar el actual sistema de gestión pública sobre el patrimonio natural y de la calidad ambiental, promover el uso sostenible del patrimonio natural en el sector productivo, fomentar la participación y el involucramiento de la ciudadanía, promover la educación ambiental y el desarrollo de una cultura de cuidado y corresponsabilidad del patrimonio natural y de la calidad ambiental.

La política cuenta con dos grandes áreas, siendo la primera "Calidad Ambiental" donde se contemplarán ejes de acción como la prevención, restauración y evaluación, control y seguimiento ambiental y la segunda área es el "Manejo sostenible del Patrimonio Natural", que contempla: recursos naturales renovables, No renovables, conservación de nuestra biodiversidad y las cuencas hidrográficas y agua.

Esta demanda políticas sectoriales que se entrelazarán con los ámbitos temáticos de desarrollo institucional y de capacidades, descentralización y desconcentración, armonización e integración regional, y a su vez con los ámbitos económico, productivo y social.

La política se evaluará a través de un proceso participativo con enfoque integral de acuerdo a su grado de avance, en la que se identificarán y medirán cualitativamente los impactos que haya tenido en la población y en la problemática abordada.

Para lograr los objetivos de esta, es imprescindible que todas las autoridades y funcionarios de gobiernos, ONG's, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad guatemalteca tomen decisiones en los respectivos ámbitos de su competencia, lo realicen en consideración de lo preceptuado en esta política.

Estamos convencidos que los lineamientos planteados inspirarán acciones conjuntas entre el Gobierno y los distintos actores de la sociedad y se conviertan en cimientos para un futuro en igualdad de oportunidades con un entorno ambiental saludable, para el bienestar de nuestras futuras generaciones.

## Agradecimientos

Decir gracias plasmado en siete letras resulta sencillo, sin embargo el significado se traduce en un sentimiento inconmensurable en cuya palabra encierra esa emotividad que sirve de acompañamiento a una acción recibida.

Por ello, hoy quiero hacer uso de la misma para agradecer a Dios, a nuestras familias, al personal profesional y administrativo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, al facilitador del proceso de consulta y editor del documento, a las personas individuales y jurídicas, a las Universidades, a las organizaciones no gubernamentales, a las entidades de gobierno, a la empresa privada, a los organismos internacionales y a todas las personas que nos apoyaron en este proceso que nos permitió alcanzar esta loable meta de culminar la Política Marco de Gestión Ambiental.

Esta Política de gestión ambiental será la herramienta del Estado para lograr la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente, el patrimonio natural, y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Es de observancia general para las autoridades, funcionarios de gobierno y habitantes de Guatemala, que al tomar decisiones en los respectivos ámbitos de su competencia, lo realicen tomando en consideración lo preceptuado en la misma.

En tal sentido siendo esta política para nuestra Guatemala un instrumento de gestión que facilitará la continuidad de los procesos sociales, políticos económicos y ambientales, debe proclamarse e institucionalizarse, ya que el ambiente no tiene fronteras.

Cordialmente,



Enma Leticia Díaz Lara  
Viceministra de Recursos Naturales

# INDICE DE LA POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1    | Introducción  | 15 |
| 2.   | Perfil del Ambiente y los Recursos Naturales en Guatemala                           | 17 |
| 2.1  | Características Biofísicas  | 17 |
| 2.2. | Marco Legal y Político  | 18 |
|      | 2.2.1. Acuerdos y Convenios Internacionales y Regionales                            | 19 |
|      | 2.2.2. Políticas Nacionales   | 20 |
| 2.3. | Principales retos   | 23 |
| 3.   | Estructura de la Política Marco   | 25 |
| 4.   | Política marco  | 27 |
| 4.1. | Principios  | 27 |
| 4.2. | Visión 2015 de la Política Marco  | 30 |
| 4.3. | Misión de la Política Marco   | 30 |
| 4.4. | Objetivos   | 30 |
|      | 4.4.1. Objetivo General   | 30 |
|      | 4.4.2. Objetivos específicos  | 30 |
| 4.5. | Áreas de la Política Marco de la Gestión Ambiental                                  | 31 |
|      | 4.5.1. Área para la Gestión de la Calidad Ambiental                                 | 31 |
|      | 4.5.2. Área para el Manejo Sostenible del Patrimonio natural                        | 33 |
| 4.6. | Ámbitos Temáticos   | 35 |
|      | 4.6.1. Ámbito de Desarrollo Institucional y<br>Desarrollo de capacidades nacionales | 35 |
|      | 4.6.2. Ámbito Productivo  | 36 |
|      | 4.6.3. Ámbito Social  | 36 |
| 4.7. | Propuestas de Políticas básicas   | 37 |
| 4.8. | Matriz de la Política Marco de la Gestión Ambiental                                 | 38 |
| 4.9. | Evaluación de la Política Marco   | 39 |
|      | 4.9.1. Periodicidad de Evaluación   | 39 |
|      | 4.9.2. Metodología de Evaluación  | 39 |
| 5.   | Anexos  | 41 |
|      | Anexo 1 ACUERDOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES                           | 41 |
|      | Anexo 2 ACRÓNIMOS   | 44 |



REPUBLICA DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 1. INTRODUCCIÓN

El tema ambiental es visto como una oportunidad para el país, debido a que brinda bienes y servicios ambientales a la sociedad guatemalteca, tales como el agua, productos maderables, energéticos, seguridad alimentaria y medicinas entre otros, esto se refleja en una creciente valoración por parte de la ciudadanía con relación a la naturaleza y sus componentes.

Por otra parte, se constatan las amenazas para la sustentabilidad que han significado las presiones de uso, actuales e históricas, ocasionando procesos de deterioro, agotamiento y la acumulación de importantes pérdidas ambientales en esta área.

Derivado de lo anterior surge la preocupación por el tema ambiental debido a la importancia económica, y ecológica que el patrimonio natural y la calidad ambiental representan para las guatemaltecas y los guatemaltecos.

A pesar de los beneficios que se reciben de la biodiversidad y los recursos naturales no se les ha dado la atención integral que merecen.

El enfoque sectorial de la gestión ambiental y del patrimonio natural se muestra hoy insuficiente, cuando el manejo debe ser integrado, conciliando las diversas demandas y objetivos, además de considerar las interrelaciones entre los diferentes componentes y procesos ecosistémicos para asegurar la sustentabilidad.

En respuesta a este tipo de demandas y preocupaciones emanadas por diferentes actores y sectores de la sociedad, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN–, presenta este documento de política marco el cual fue elaborado con el apoyo de un grupo asesor conformado por expertos y expertas relacionados a la Gestión Ambiental y a las políticas públicas.

El proceso de formulación de la Política Marco se inició en el año 2001 con el apoyo de FIPA-USAID, al interior del Ministerio. Por otro lado a través del PAF-Maya se realizó la consulta participativa en la zona Maya, concluyendo la propuesta inicial en marzo del año 2002.

En el segundo semestre del año 2003 se retomó la propuesta bajo la coordinación de la Vice Ministra de Recursos Naturales para abrir un nuevo proceso de consulta con una amplia participación ciudadana, en diferentes foros e instancias tales como: Consejo Consultivo del MARN (conformado por 18 sectores), UPIE-MAGA, INAB, CONAP, Ministerio de Economía, Ministerio de Energía y Minas, Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad del Valle de Guatemala, CBM, DDM/GTZ, CATIE, IDEADS, ASOREMA y otras Organizaciones No Gubernamentales del sector de ambiente y los recursos naturales, quienes sugirieron el cambio y actualización del planteamiento del año 2002, haciendo aportes que se incluyen en el presente documento.

Este texto debe ser percibido como una política ambiental marco que incluye dos grandes áreas de política: una relativa a la gestión de la **calidad ambiental** y otra a la protección y desarrollo del **patrimonio natural**. Estas dos áreas de política están relacionadas con siete ejes de política y con tres ámbitos temáticos: ámbito institucional, ámbito económico productivo y ámbito social.

Asimismo para cada ámbito temático se presenta una matriz; siendo así que se plantean tres matrices de la Política Marco de Gestión Ambiental. Esta presentación esquemática tiene el propósito de enmarcar las áreas, ejes y propuestas básicas de políticas para lograr armonizar en el nivel nacional los diferentes esfuerzos e iniciativas en la práctica de la Gestión Ambiental y el manejo de los Recursos Naturales y contribuir con ello al Desarrollo Sostenible de Guatemala.

Con la Política Marco se presentan aspectos generales del perfil del ambiente y los recursos naturales, y el marco legal y político que ha dado un ordenamiento legal ambiental,

vinculado a las políticas Nacionales de desarrollo social y población, descentralización, política económica, políticas públicas ambientales y Acuerdos de Paz.

## 2. PERFIL DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN GUATEMALA

### 2.1. CARACTERÍSTICAS BIOFÍSICAS

Guatemala es un país que cuenta con una riqueza natural y posición geopolítica que permite a sus habitantes gozar de privilegios ambientales. La población del país según censo del INE a junio del presente año es de 11,237,196. El país cuenta con tres vertientes hidrográficas las cuales representan un potencial en oferta hídrica. Tiene una extensión territorial de 108,889 km<sup>2</sup>, de los cuales, según su vocación de uso de la tierra, el 26.4% es de fines agrícolas, el 21.4% para pastos, cultivos perennes o forestales, el 37.1% tiene potencial forestal productivo, el 14.1% forestal protector y el 1% de la superficie lo constituye la hidrosfera terrestre. (Perfil Socio ambiental de Guatemala, 2000, Gálvez, J.)

Según el mapa de cobertura forestal (INAB, 1999), de los 108,889 Km<sup>2</sup> que componen el territorio nacional el 26 % está cubierto por bosques latifoliados, coníferos, mixtos o manglares; sin considerar las asociaciones de bosque con cultivos y bosques secundarios que elevan a 47% la cobertura forestal del país.

La Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 y sus Reformas, Decretos No. 18-89, 110-96 y 117-97 del Congreso de la República de Guatemala, así como la Estrategia Nacional de Biodiversidad, ENB, reconocen al SIGAP<sup>1</sup> como la herramienta para la conservación de la biodiversidad y los recursos forestal de Guatemala. El SIGAP contempla todas las áreas protegidas (propuestas y declaradas) en función de sus categorías de manejo para la protección de los ecosistemas, recursos forestales y la biodiversidad in situ, así como los corredores biológicos.

1. Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.



En el territorio guatemalteco, como mínimo, se encuentran manifestaciones de cinco ecorregiones<sup>2</sup> de agua dulce y nueve ecorregiones terrestres. Las tierras bajas de Belice, tierra bajas del Caribe Centroamericano, Yucatán, altiplano de Guatemala y tierras kársticas de Centro América tienen singular importancia para la conservación puesto que dichas ecorregiones han sido catalogadas de alta importancia regional por sus riqueza biológica, endemismo, diversidad ecosistémica y rareza del hábitat (CONAP, 1999). Las ecorregiones terrestres, mayormente representadas a nivel del SIGAP son: los bosques húmedos de Petén, los bosques de pino y roble de Centro América, los bosques húmedos del lado Atlántico de Centro América y los bosques húmedos de la Sierra Madre.

Según el CONAP (1999), en el país se registran 7,754 especies de flora nativa agrupadas en 404 familias. De las cuales 445 corresponden a especies de latifoliadas y 27 especies de coníferas. Por la cantidad de formas biológicas que presentan algunas familias, se considera que los ecosistemas de Guatemala contienen alta diversidad florística, la mayoría representados en el SIGAP.

De acuerdo a De La Cruz (1982) basado en Holdridge, existen catorce zonas de vida, que permiten al país contar con microclimas en los cuales se ha desarrollado diversidad biológica de flora y fauna. Asimismo se cuenta con 1,151 sistemas lacustres con 7 lagos, 365 lagunas y 779 lagunetas

## 2.2. MARCO LEGAL Y POLÍTICO

La gestión del ambiente y la sostenibilidad del patrimonio natural, se enmarcan en un contexto político estratégico que orienta el desarrollo sostenible del país, en donde las políticas públicas se articulan y coadyuvan al desarrollo humano como fin último del Estado, en cumplimiento de lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

El planteamiento político del gobierno, en cuanto a la gestión ambiental y la sostenibilidad del patrimonio cultural se articula fundamentalmente con los acuerdos de paz, la política de desarrollo social y población, la política de desarrollo rural, la matriz económica, la

---

2. De acuerdo con Dinestein, citado en la ENB, el término de ecorregiones se refiere a los conjuntos de comunidades naturales que están geográficamente delimitadas y comparten la gran mayoría de sus especies, dinámica ecológica, condiciones ambientales y cuyas interacciones ecológicas son cruciales para su permanencia a largo plazo.

estrategia nacional para la reducción de la pobreza, la agenda estratégica nacional de ambiente y recursos naturales, y otras políticas colaterales como la política forestal, la política de áreas protegidas, la reducción de desastres, etc.

El Estado de Guatemala, a través de la Constitución de la República, garantiza el respeto a la identidad cultural y el fomento de la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales. Las siguientes leyes y reglamentos obedecen a este precepto constitucional; cuyo espíritu prevalece también en la firma de tratados y/o convenios internacionales.

### **2.2.1 ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES Y REGIONALES**

Entre los principales acuerdos y convenios internacionales y regionales ratificados por Guatemala en relación con la temática de esta política encontramos la Convención sobre Diversidad Biológica ratificada por Guatemala en 1995; el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias de América Central, suscrito por los Presidentes de la Región en Managua en 1,992, en el cual se acuerda la creación del Consejo Centroamericano de Áreas Protegidas, para coordinar esfuerzos en fortalecer los sistemas nacionales de áreas protegidas y desarrollar el sistema regional respectivo como un efectivo Corredor Biológico Centroamericano; la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía, aprobada en junio de 1994 en la Ciudad de París y ratificada por Guatemala en 1998; la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ratificada en 1995.

El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y Protocolo relativo a la Cooperación para combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe; el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación; la Convención de Viena y su protocolo de Montreal para la protección de la capa de ozono; la Convención sobre el comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, CITES; la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; el Convenio regional para el manejo y conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.

La Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), suscrita por los Presidentes de Centroamérica en agosto de 1994 durante la Cumbre de Guácimo. En ella

se define el concepto de desarrollo sostenible como un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte de la diversidad étnica y cultural, regional, nacional y local así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer la calidad de vida, de las generaciones futuras.

La Resolución de la XIX Cumbre de Presidentes de Centroamérica relativa al Corredor Biológico Mesoamericano como iniciativa regional que físicamente se extiende desde el Darién hasta donde la selva maya se interna en México y que consistirá en una red de áreas protegidas interconectadas entre sí, por corredores biológicos. Asimismo un conjunto de proyectos, declaraciones de Presidentes y Ministros así como de convenios de cooperación técnica que comprometen al país.

## 2.2.2 LEGISLACIÓN NACIONAL QUE AMPARA LA PRESENTE POLÍTICA MARCO

La Constitución Política de la República de Guatemala, eleva el tema ambiental a la más alta instancia legal nacional. Los siguientes artículos constituyen los fundamentos de la presente política: Art. 64: Patrimonio Natural, Art. 97: Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico, Art. 118: Principios del Régimen Económico y Social, Art. 119 Obligaciones del Estado, inciso a: promover el desarrollo económico de la nación, b: promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, c: adoptar las medidas necesarias para la conservación de los recursos naturales, 121 incisos b, d, e, f: Bienes.

**El Decreto No. 68-86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente del Congreso de la República y sus reformas, Decretos 1 – 91; 1 – 93; y 90 -2000 que manda velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.**

**Decreto 90-2000 Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,** Le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su rama, cumplir y hacer que se cumplan el régimen concerniente a la conservación, protección sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales, y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente

equilibrado, prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

### **2.2.3 POLITICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA PRESENTE POLITICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El presente acápite hace referencia a diferentes políticas de observancia nacional que están directamente relacionadas y que convergen en varios puntos con las áreas de política, los ejes y las políticas básicas propuestas en la política marco de gestión ambiental. La razón de su mención está en el sentido de dimensionar las sinergias para la integración de la gestión ambiental en Guatemala. Entre ellas los acuerdos de paz, la política nacional de desarrollo social y población, la política de descentralización, la política nacional forestal, la estrategia nacional de biodiversidad.

#### **Acuerdos de Paz**

Fijan en sus principios el desarrollo sostenible, especialmente el Acuerdo para el Reasentamiento de Poblaciones Desarraigadas por el enfrentamiento armado, se refiere a los criterios para la selección de tierras, al potencial agro-ecológico, precio, sostenibilidad de los recursos naturales renovables y servicios existentes. Estos criterios relacionan específicamente la producción con el manejo sostenible de los recursos.

El Acuerdo sobre la Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, fortalece y amplía los aspectos relacionados con el ambiente y los recursos naturales, en lo relacionado a la ciencia y la tecnología, se menciona la necesidad de promover innovación tecnológica y el principio ético de conservación del ambiente. En lo referente a la tierra, se contempla la necesidad de administrar de manera sostenible los recursos naturales que de ella dependen, bajo una concepción propia de la población indígena.

Es el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que mayor insistencia presenta en los aspectos relacionados con el ambiente y los recursos naturales. Desde un principio se menciona la necesidad de impulsar una estrategia integral que incluya tenencia de la tierra, uso de los recursos naturales renovables, sistemas y mecanismos de crédito, procesamiento y comercialización. Asimismo, legislación agraria y seguridad jurídica, relaciones laborales, asistencia técnica y capacitación, sostenibilidad de los recursos naturales y organización de la población rural.

## **Política Nacional de Desarrollo Social y Población.**

La Política de Desarrollo Social y Población contenida en el Decreto 42 – 2001, tiene objetivos e instrumentos con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social, con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con otras instituciones públicas, efectuará evaluaciones de impacto sobre el ambiente e investigaciones sobre los vínculos y efectos existentes entre la población y consumo, producción, ambiente y recursos naturales, que sirvan de orientación para realizar acciones dirigidas al desarrollo sostenible.

## **Descentralización**

La Constitución Política, en su Artículo 119 establece las obligaciones del Estado y en su inciso b), dice: “promover sistemáticamente la descentralización económica administrativa, para lograr el desarrollo adecuado del país”, norma debidamente respaldada por los Acuerdos de Paz.

El Decreto Número 14-2002, contiene la “Ley General de Descentralización”, cumpliendo así con la Constitución y el espíritu de actualización de las normas jurídicas.

La descentralización debe ser concebida como un catalizador del desarrollo local, regional y nacional, y un medio para lograr, acuerdos y consensos sociales, amplios y representativos sustentados en los principios de la democracia participativa, a través de la convergencia de responsabilidades, decisiones y acciones entre los diferentes actores, permitiendo la cercanía entre autoridades y comunidades, que permita atender directamente y con eficiencia las iniciativas y preocupaciones ciudadanas por la calidad de su ambiente, así como las alternativas de conservación y aprovechamientos de los recursos locales.

## **La Política Forestal de Guatemala**

Instrumento que declara la política expresa y los principales problemas del sector forestal, y cuyo objetivo general es, “incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y

servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca”.

### **Estrategia Nacional de Biodiversidad**

El propósito de la Estrategia Nacional para la Conservación y el uso Sostenible de la Biodiversidad es, orientar, ordenar y coordinar las acciones de los actores principales relacionados con el manejo de la biodiversidad para lograr su uso sostenible y su conservación

#### **2.3. PRINCIPALES RETOS**

Los principales problemas que demandan la política marco de gestión ambiental son el deterioro de los recursos naturales y la contaminación ambiental.

Por ejemplo, uno de los factores más incidentes en la fragmentación, degradación y eminente destrucción de ecosistemas boscosos ha sido la recurrencia de incendios forestales. Según reportes de SIPECIF (2002), en los últimos cinco años se han registrado 3,698 incendios forestales en el país, los cuales han impactado un total de 787,348 hectáreas. Posterior a los daños ocasionados en el año 1998, este tema ha alcanzado un interés público, además de gubernamental y de las instituciones administradoras de recursos forestales. (Agenda para el Programa Forestal Nacional –pfn– Guatemala)

La carencia de los servicios para la población rural ha sido considerada ecológicamente dañina, especialmente si se observa la dependencia de la leña como fuente de energía. De hecho, esta fuente todavía proporcionaba hasta 60% de la energía usada en Guatemala en 1995.

Así mismo la deforestación lleva consigo la destrucción de los ecosistemas naturales, que origina la pérdida de la biodiversidad, erosión de los suelos y reducción de la producción de agua. Se han cuantificado pérdidas en Guatemala de 82,000 hectáreas de bosque al año, principalmente en las zonas de Petén y las Verapaces. (Estrategia Nacional de Biodiversidad, CONAMA, 1999)

La contaminación de agua, de desechos sólidos y líquidos, emisiones de gases hacen que la calidad del ambiente se deteriore y que ponga en peligro los recursos naturales para las futuras generaciones.

En respuesta a retos como los descritos brevemente y muchos otros que se describen ampliamente en los diagnósticos de conservación y uso de los recursos naturales, así como de la calidad ambiental en el país,<sup>3</sup> surge la presente Política Marco de Gestión Ambiental. Para su desarrollo se ha diseñado un proceso de gestión ambiental que incluye dos áreas indispensables,, una relativa a la gestión de la Calidad Ambiental, y la otra relativa al manejo sostenible del Patrimonio Natural.

---

3. Existen varios diagnósticos ambientales realizados a nivel nacional que describen ampliamente esta problemática; como ejemplo podemos citar: SICA, CCAD, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, El Perfil Ambiental de Guatemala, el GEO 2003, la Primera Comunicación de Cambio Climático, la Agenda del Programa Forestal nacional.

# POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL GUATEMALA

ÁREAS

- Área de política para gestión de la calidad ambiental
- Área de política para el manejo sostenible del patrimonio natural

EJES

- Eje prevención ambiental
- Eje evaluación, control y seguimiento ambiental
- Eje restauración/compensación ambiental
- Eje recursos naturales renovables
- Eje conservación de la biodiversidad
- Eje agua y cuencas hidrográficas

PROPUESTAS  
BÁSICAS DE  
POLÍTICAS

- Política de estandarización
- Política de armonización ambiental regional
- Política de manejo de desechos
- Política de educación ambiental
- Política de conservación de recursos hidrológicos
- Política de conservación del recurso suelo
- Política de desarrollo y conservación del patrimonio natural
- Política de valoración de bienes y servicios ambientales
- Política equidad de género
- Política de conservación *ex situ*
- Política de fortalecimiento del SIGAP conservación *in situ*
- Política cosección de zonas costeras oceános y recursos marinos
- Política de manejo de cuencas hidrográficas
- Política para el manejo y uso del agua

ÁMBITOS  
INSTITUCIONALES

- Desconcentración y descentralización
- Desarrollo institucional y desarrollo de capacidades nacionales
- Armonización e integración regional



INS

AMBITOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS  
(aportes al PIB)

AMBITOS  
SOCIALES

Armonización e integración  
regional

Comercio

Agroindustria

Industria

Transporte

Construcción

Comunicaciones

Forestal

Energía

Hidrocarburos

Minería

Agricultura

Turismo

Educación

Salud

Seguridad Alimentaria

Desarrollo Sostenible

### 3. ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA MARCO

La Política Marco contempla dos áreas de política, siete ejes y tres ámbitos temáticos, para lograr armonizar en el nivel nacional los diferentes esfuerzos e iniciativas en la práctica de la gestión ambiental y los recursos naturales y contribuir con ello al desarrollo sostenible.

Así mismo uno de sus objetivos primarios es en la línea de coordinar e incorporar con los otros elementos de gestión del Estado en incluir los ejes temáticos institucionales que son en la vía del Desarrollo Humano Sostenible.

Los lineamientos son tomados de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Decreto 68-86 y sus reformas (Decreto 1 – 91; Decreto 1 – 93; Decreto 90 – 2000) por el Congreso de la República de Guatemala. También se tomaron lineamientos de la Matriz Política Social 2000-2004 del Gobierno de la República, la Agenda 21 Un Plan de Acción en pro del Desarrollo Sostenible, Declaración de Río sobre Ambiente y el Desarrollo, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo Ambiental y los Acuerdos de Paz.

La Política Marco se subdivide en dos grandes áreas de políticas:

- 1) Área de Gestión de la Calidad Ambiental y
- 2) Área de Manejo Sostenible del Patrimonio Natural.

Las áreas de política contienen siete ejes alrededor de los cuales se incluyen las propuestas básicas de políticas temáticas. Estas se presentan agrupadas en un mismo nivel sin pertenecer específicamente a un solo eje, ya que algunas tienen carácter de transversalidad que por tanto se cobijan a la sombra de más de un eje de política.

La matriz que se presenta, está planteada de acuerdo a tres ámbitos temáticos ya mencionados:

- a) Ámbito del Desarrollo institucional y Desarrollo de Capacidades Nacionales,
- b) Ámbito Productivo –sectores incluidos en las cuentas nacionales de aporte al PIB, y;
- c) Ámbito Social.

Estos ámbitos se traslapan a las diferentes políticas básicas propuestas al hacer un análisis de doble entrada, visibilizando los puntos de convergencia que dan cabida a la concreción real de las políticas ambientales.

## 4. POLÍTICA MARCO

La Política Marco de Gestión Ambiental se define como la situación deseada que el Estado declara con el propósito de desarrollar y facilitar una adecuada gestión ambiental, a través del conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, áreas de política, ejes de política y propuestas de políticas ambientales, manejo de los recursos naturales con enfoque de desarrollo sostenible garantizando la calidad de vida en el país.

### 4.1. PRINCIPIOS

Los principios de la política marco emanan de una serie de consultas a diferentes sectores y actores que intervienen diariamente en la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales, así como de marcos políticos nacionales de áreas protegidas y forestal, convenios internacionales y regionales ratificados por Guatemala, tales como la Agenda 21, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible ALIDES, Convenio de Diversidad Biológica y otros que se enmarcan en la misma línea.

Los principios y fundamentos de la Política Marco, se entienden como los valores y preceptos que orientan el comportamiento y la aplicación de la política en una sociedad y un tiempo determinado.

- **Desarrollo Sostenible.** El desarrollo sostenible se entiende como el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. **A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.**
- **El bien general prevalece sobre el particular. El beneficio de la sociedad o de las colectividades debe anteponerse al beneficio individual.** Esto debe hacerse de acuerdo a la legislación vigente, respetando los derechos individuales y especialmente de las minorías, y compensando en caso de daños o perjuicios.
- **Participación Ciudadana y Corresponsabilidad Social.** Las cuestiones ambientales son de interés común y responsabilidad de todos los seres humanos que habitan el planeta

**tierra.** Con la participación de todos los ciudadanos, en el nivel que corresponda heredan a las futuras generaciones un mundo sano y prospero en donde podrán desarrollarse.

- **Protección a la Biodiversidad.** A la biodiversidad (Diversidad Biológica) se le ha considerado en distintos componentes y ámbitos: ecosistemas, especies y genes; conservación y uso sostenible; silvestre, modificado y domesticado, entre otros. Sin embargo, **la biodiversidad es un todo relacionado e interdependiente, en el cual interviene una red de factores bióticos, abióticos y sociales que debe ser protegido.**
- **Equidad Social.** Garantizar igualdad de oportunidades y justicia en los diferentes componentes de la sociedad guatemalteca, propiciando el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. En equidad social también se incluye la equidad intra e intergeneracional: que se refiere a la sostenibilidad ambiental y económica, el desarrollo sostenible, la justicia social, la adecuada gestión de los recursos naturales, debe garantizarse tanto entre personas contemporáneas, como entre generaciones. **Todos los guatemaltecos y guatemaltecas, presentes y futuros, deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.**
- **Equidad de Género.** Para garantizar el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Ambos desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.
- **Respeto a la Interculturalidad y Multiculturalidad.** Se reconoce las propias formas cosmogónicas de conceptualizar la relación entre la sociedad y la naturaleza que existen dentro de las diferentes culturas del país. En sintonía con los acuerdos de Paz, se harán todas las gestiones necesarias para reconocerlas, respetarlas, fortalecerlas y apoyarlas.

Las comunidades indígenas, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. **El Estado debe reconocer y apoyar la identidad, cultura e intereses de las comunidades indígenas y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.**

- **Precautoriedad.** Con el fin de proteger el ambiente, el Estado debe aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. **Cuando haya peligro de daño grave**

o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos para impedir la degradación del ambiente y de los recursos naturales.

- **Ética ambiental.** Es responsabilidad de todos practicar el conjunto de normas que rigen la conducta humana en pro del ambiente. Junto con el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación y de disfrutar de los beneficios del patrimonio natural, todos los guatemaltecos tienen la responsabilidad de asegurar el uso sustentable y de promover la conservación del patrimonio natural.
- **Coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial.** La adecuada gestión del ambiente y de los recursos naturales en beneficio de la sociedad guatemalteca; necesita de una coordinación estrecha entre los diferentes organismos, públicos, privados, nacionales, regionales e internacionales con intereses ambientales y otras iniciativas conexas y afines al tema. Así mismo al fortalecimiento del rol de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asociadas al desarrollo sostenible y la ciudadanía en general.

## PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Desarrollo Sostenible
- El Bien común prima sobre el Bien Privado
- Participación Ciudadana y Corresponsabilidad Social
- Protección de la Biodiversidad
- Equidad social
- Equidad de género
- Respeto a la Interculturalidad y Multiculturalidad
- Precautoriedad
- Ética ambiental
- Corresponsabilidad, Coordinación y cooperación interinstitucional y sectorial

## 4.2. VISION 2015 DE LA POLÍTICA MARCO<sup>4</sup>

Los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, participan en la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales, desarrollando un modelo de sostenibilidad económica, ecológica, social y cultural, de manera participativa y consensuada, promoviendo el cambio de paradigma de desarrollo para visualizar este quehacer como una oportunidad impostergable.

## 4.3. MISIÓN DE LA POLÍTICA MARCO

Ser el marco de referencia en el ámbito nacional, como una respuesta del Estado para orientar planes, programas y proyectos vinculados a mantener la calidad ambiental y la sostenibilidad de la Biodiversidad y los recursos naturales, a través de la dinámica de cambio gradual, consensos, participación e inclusión en los procesos de gestión ambiental, para que la sociedad guatemalteca haga uso de los recursos naturales bajo un enfoque de desarrollo sostenible

## 4.4. OBJETIVOS

### 4.4.1 Objetivo general

Promover acciones para mejorar la calidad ambiental y de la conservación del patrimonio natural de la nación, así como el resguardo del equilibrio ecológico necesario para toda forma de vida a manera de garantizar el acceso a sus beneficios para el bienestar económico, social y cultural de las generaciones actuales y futuras.

### 4.4.2 Objetivos específicos

- **Promover la gestión sostenible y la protección y desarrollo del patrimonio natural**, mejorando la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales, para coadyuvar a incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos y guatemaltecas del presente y del futuro.
- **Fortalecer la gestión de la calidad ambiental**, promoviendo el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad a escala nacional, regional y mundial, a partir de la incorporación del concepto de producción limpia en los procesos productivos,

fomentando el uso de prácticas innovadoras de gestión ambiental previniendo y minimizando los impactos y riesgos a los seres humanos y al ambiente.

#### LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS ORIENTAN ACCIONES EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- Recuperar las áreas naturales y los recursos degradados.
- Prevenir el deterioro del patrimonio natural y ambiental.
- Proteger el patrimonio natural.
- Desarrollar el conocimiento e investigar el patrimonio natural.
- Cumplir los compromisos internacionales.
- Fortalecer y coordinar el actual sistema de gestión pública sobre el patrimonio natural y de la calidad ambiental.
- Perfeccionar el marco jurídico e institucional y desarrollar nuevos instrumentos de gestión.
- Promover el uso sostenible del patrimonio natural en el sector productivo.
- Fomentar la participación y el involucramiento de la ciudadanía.
- Promover la educación ambiental y el desarrollo de una cultura de cuidado y corresponsabilidad del patrimonio natural y de la calidad ambiental.

#### 4.5. AREAS Y EJES DE LA POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL

##### Área de Política para la Gestión de la Calidad Ambiental

Se entiende como Gestión Ambiental la administración del uso y manejo de los recursos ambientales, mediante acciones, medidas económicas, inversiones, procedimientos institucionales y legales para mantener, recuperar y mejorar la calidad del ambiente, disminuir la vulnerabilidad, asegurar la productividad de los recursos y el desarrollo sostenible.

La gestión ambiental también es la línea de planificación y actuación administrativa, cuyo objetivo fundamental es conservar todos los componentes del geosistema en estado aceptable, evitando situaciones irreversibles de degradación a medio y largo plazo; así como la contaminación, conservación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población.



Los campos de acción prioritarios dentro de la gestión ambiental son la calidad del aire, el cambio climático, los recursos hídricos, la protección de la biodiversidad, la calidad del medio urbano, las áreas costero marinas, los residuos y la atención a las catástrofes naturales.

Se plantea esta área en la Política Marco, en respuesta al mandato constitucional que declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación, viéndose el Estado obligado, junto con las municipalidades, y todos los habitantes del territorio nacional, a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. El Estado debe garantizar la utilización y aprovechamiento racional de la fauna, la flora, la tierra y el agua, evitando su depredación, y velando por un ambiente sano para toda la población, resguardando la calidad y cantidad de los recursos naturales (Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 64 y 97).

En Guatemala, los instrumentos gubernativos para la gestión, prevención y control ambiental han estado siempre dispersos y poco coordinados. Esto entorpece el funcionamiento del gobierno en su mandato constitucional de garantizar un ambiente sano a la población, y también impide que el sector público tenga un marco legal e institucional al cual referirse en sus procesos de producción. Con el objetivo de dar un marco de acción coherente que responda a las necesidades de desarrollo sostenible de Guatemala, y que pueda guiar al sector productivo en aquellas acciones que impactan en el ambiente y en los recursos naturales directa o tangencialmente, se formulan las presentes políticas sectoriales y transversales.

#### **4.5.1.1. Eje de Prevención Ambiental**

La gestión ambiental preventiva se orienta a evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares. Se trata de no cometer de nuevo los errores del pasado, de modo de evitar los gastos de recursos que normalmente significa revertir condiciones críticas. (Guías para la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos de Desarrollo Local. 1998 ILPES, SEGEPLAN)

#### **4.5.1.2. Eje de Restauración Ambiental**

La gestión ambiental restauradora, intenta componer o recuperar ciertas degradaciones ambientales históricas, sobre todo cuando ponen en peligro de manera significativa la salud y el bienestar de las personas, o el desarrollo de ciertas actividades productivas o de servicios (como el turismo); en general, se trata de volver a poner ciertos recursos o aptitudes del medio ambiente en condiciones de ser utilizados para el desarrollo. (Guías para la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos de Desarrollo Local. 1998 ILPES, SEGEPLAN)

#### 4.5.1.3. Eje de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental

El seguimiento ambiental, en general, tiene por objetivo monitorear la evolución del ambiente en un proyecto desde las fases de construcción, operación y abandono de la actividad. El control ambiental, se aplica sobre todo al cumplimiento de las medidas de mitigación, protección y mejoramiento comprendidos en un proyecto. (Guías para la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos de Desarrollo Local. 1998 ILPES, SEGEPLAN)

#### 4.5.2. Área para el Manejo Sostenible del Patrimonio Natural

El patrimonio natural y cultural de la humanidad se define como el conjunto de bienes que han sido **legados por las generaciones anteriores** y que corresponde **conservar en sus atributos fundamentales o transformar adecuadamente** para poder transmitirlos a las generaciones futuras (Giglio, 1986). “El patrimonio natural considerado éticamente como una herencia –legado- del que somos propietarios, que podemos utilizar pero no así explotar hasta el agotamiento del recurso”.

De esto se trata cuando Giglio plantea que corresponde conservar este patrimonio en sus atributos fundamentales, ya que esto involucra la idea de uso con racionalidad, al punto de cuidar la capacidad de recuperación ante una intervención antrópica, de los sistemas naturales.

Esta área se plantea en respuesta a que el Estado tiene el deber de legislar sobre la función social de los bienes patrimoniales; y en el caso de particular con relación al patrimonio natural.

##### 4.5.2.1. Eje de Recursos Naturales No Renovables

El eje de recursos naturales no renovables requiere de especial atención en su concreción, aplicando el principio de corresponsabilidad y coordinación institucional entre Ministerios (MARN, MEM) e instituciones descentralizadas. Con la aplicación de políticas temáticas que se deriven del presente eje, se estaría evitando que el aprovechamiento comercial de los recursos naturales no renovables, interrumpa el ciclo de los renovables, impida el aprovechamiento sostenible de los mismos, degrade la calidad ambiental de las poblaciones aledañas, o impida el derecho de las futuras generaciones al desarrollo sostenible.

##### 4.5.2.2. Eje de Recursos Naturales Renovables

Proteger, conservar, regenerar, investigar y utilizar sosteniblemente los recursos naturales bióticos, ya que constituyen condiciones básicas para la vida humana y se encuentran

estrechamente ligados a nuestra concepción cultural, además de constituir un alto porcentaje de las materias primas en las que se basa la economía guatemalteca. El buen manejo de estos recursos apoyará las oportunidades de diversificar el desarrollo sostenible de Guatemala.

Así mismo, reviste especial importancia proteger y favorecer la regeneración natural de los ciclos biogeoquímicos, y el ciclo del agua en particular, impidiendo su degradación por actividades humanas o interrumpiendo sus ciclos.

Los recursos naturales renovables abióticos (ciclos biogeoquímicos) son condiciones fundamentales para la vida, además de ser recursos básicos en la economía. Por ello es de interés nacional su conservación y protección.

#### **4.5.2.3. Eje Conservación de la Biodiversidad**

Por Biodiversidad se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Art. 2 Convención de Biodiversidad)

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son esenciales para asegurar la calidad de vida de los seres humanos y sostener toda clase de vida en el planeta. Particularmente los guatemaltecos dependen de la biodiversidad nativa para satisfacer las necesidades de alimento, medicina, energía, materiales de construcción, artesanías. La diversidad de especies y lugares tienen alto valor espiritual y cultural, constituyendo un lazo estrecho entre la sociedad y la naturaleza. También la biodiversidad nativa está ligada a la diversidad étnica y cultural de Guatemala; los pueblos indígenas y criollos domesticaron y desarrollaron diversidad de especies y variedades con diversos usos, tales como el maíz, tomates, zapotes, ayotes, chiles, etc. La biodiversidad de Guatemala es una de las más grandes riquezas del país y a ella se debe enfocar para mejorar el nivel de vida, desarrollando todo su potencial en forma sostenible. (Estrategia Nacional de Biodiversidad –ENB- Guatemala. CONAMA, 1999)

#### **4.5.2.4. Eje de cuencas hidrográficas y agua**

Se considera de prioridad nacional la formulación de políticas expresas sobre el agua, reconociendo que actualmente no existen políticas al respecto, así como la necesidad de contar con el acompañamiento de instrumentos legales para normar su conservación y uso. En tal sentido adquiere especial importancia designar un espacio dentro de la política, en respuesta a las demandas de los diferentes sectores y grupos de actores que fueron consultados en el proceso de formulación de la presente política marco.

## **4.6. AMBITOS TEMÁTICOS**

Las áreas, ejes y propuestas básicas de política se encuentran inmersas en tres grandes ámbitos. El ámbito institucional, ámbito económico productivo y el ámbito social, los cuales ofrecen un esquema integral al desarrollo de las propuestas de política.

### **4.6.1. Ámbito de Desarrollo Institucional y Desarrollo de Capacidades Nacionales**

El área de desarrollo institucional y desarrollo de capacidades nacionales, permitirá consolidar la importancia del ambiente y los recursos naturales, para ello se apoyara en la cooperación nacional e internacional que le permitirá proveerse de recursos científicos, técnicos y financieros que coadyuve a una efectiva gestión ambiental en el país. Asimismo propugnará por la inversión en recurso humano a través de capacitaciones y mejoras continuas. La implementación e instrumentalización, tanto de las políticas ambientales como otros instrumentos se canalizaran a través de un proceso paulatino de descentralización y desconcentración de la gestión ambiental. (ver Matriz)

#### **4.6.1.1. Descentralización y Desconcentración**

El objetivo es lograr a través de la descentralización y/o la desconcentración el fortalecimiento del poder local en ambiente y recursos naturales.

El proceso debe tener como base de sustentación, la concertación, la coordinación y la cooperación interinstitucional y sectorial, a manera de hacer de la gestión ambiental un proceso participativo y de corresponsabilidad del Estado y la sociedad civil organizada, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida humana.

#### **4.6.1.2. Desarrollo Institucional.**

Se enmarca en potenciar los recursos humanos, ya que en la actualidad sin desarrollo humano paralelo no habrá desarrollo económico satisfactorio y consecuentemente se observará un deterioro del ambiente y los recursos naturales. Es necesario por ello, mejorar la equidad entre los géneros, así como la participación de los distintos grupos étnicos, ya que Guatemala se caracteriza por ser un país multicultural, multiétnico y plurilingüe.

#### **4.6.1.2. Armonización e Integración Regional.**

De acuerdo al Agenda 21 el proceso de desarrollo requiere políticas e instrumentos decididos a nivel nacional, regional y mundial que propicien el desarrollo sostenible.

#### **4.6.2. Ámbito Económico-Productivo**

Dentro de las fuentes de políticas debe considerarse también, y con especial importancia, los diferentes sectores económico productivo del país porque con ellos se llegará ya sea de forma transversal o directa con la formulación de políticas públicas temáticas; tal el caso de la Política Marco de Gestión Ambiental. En este sentido cobra especial importancia la información sobre la contribución al Producto Interno Bruto –PIB-, de los principales sectores económicos del país.

Corresponde a este ámbito en la Política Marco de Gestión Ambiental, los primeros diez sectores de mayor contribución al PIB (BANGUAT, agosto 2003). Además el sub sector forestal, que se incluye en las cuentas nacionales dentro del sector agricultura y silvicultura, dada su importancia para la gestión ambiental y el enfoque ecosistémico de los recursos naturales en Guatemala.

#### **4.6.3. Ámbito Social**

En el marco de los Acuerdos de Paz, desde la fijación de sus principios hacen referencia al desarrollo sostenible. El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria es el que mayor insistencia presenta en los aspectos relacionados con el ambiente y los recursos naturales. Desde un principio se menciona la necesidad de impulsar una estrategia integral que incluya tenencia de la tierra, uso de los recursos naturales renovables, sistemas y mecanismos de crédito, procesamiento y comercialización.

Estos criterios relacionan específicamente la producción con el manejo sostenible de los recursos. Con este espíritu se incluye dentro del ámbito social de la Política Marco de Gestión Ambiental educación, salud y seguridad alimentaria, como ámbitos transversales que se interrelacionan con la gestión ambiental del país. (Ver Matriz)

### **4.7. PROPUESTA DE POLÍTICAS BÁSICAS**

Las políticas básicas propuestas, surgen del análisis de doble entrada realizado del marco legal ambiental vigente. A pesar de que guardan cierta relación con los ejes de las dos áreas de política, no constituyen herramientas que se subordinen totalmente a alguno de los ejes. Es así que priorizando las políticas ambientales de la política marco se tuvo a la vista el Decreto 68 – 86 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, el Decreto 4 – 89 Ley de Áreas Protegidas, y el Decreto 90 – 2000. Instrumentos que son la base para establecer las catorce políticas temáticas que se presentan en la matriz.

Las diferentes políticas básicas propuestas se entrelazan con los ámbitos temáticos, visibilizando los puntos de convergencia que dan cabida a la concreción real de las políticas ambientales. (Ver Matriz)

La Política Marco de Gestión Ambiental, pretende que en el futuro el nivel de las políticas temáticas, se vea ampliado en respuesta al momento y necesidades surgidas del seno de la sociedad civil organizada. Las nuevas propuestas pueden surgir de los grupos vinculantes a la gestión ambiental, así como de cualquier grupo de actores e incluso de otros sectores que consideren necesaria la ampliación de esta propuesta.

4.8. MATRIZ DE LA POLÍTICA MARCO

**POLÍTICA MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL  
GUATEMALA**

ÁREAS

Área de política para gestión de la calidad ambiental

Área de política para el manejo sostenible del patrimonio natural

EJES

|                          |   |  |                                   |                                   |                                      |                                  |
|--------------------------|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| Eje prevención Ambiental | Eje evaluación, control y seguimiento ambiental | Eje restauración, compensación ambiental | Eje Recursos naturales renovables | Eje Recursos naturales renovables | Eje conservación de la biodiversidad | Eje agua y cuencas hidrográficas |
|--------------------------|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|

PROPUESTAS BÁSICAS DE POLÍTICAS

|  |   |                               |                                 |  |  |  |  |                            |   |   |   |   |  |
|--|---|-------------------------------|---------------------------------|--|--|--|--|----------------------------|---|---|---|---|--|
| Políticas de estandarización de normas | Política de armonización ambiental regional | Política de manejo de riesgos | Política de educación ambiental | Política de conservación de recursos hidrobiológicos | Política sobre conservación de recurso suelo | Política de desarrollo y conservación del patrimonio natural | Política de valoración de bienes y servicios ambientales | Política equidad de género | Política de conservación <i>ex situ</i> | Política de fortalecimiento del SICAP conservación <i>in situ</i> | Política de conservación de zonas costera, océanos y recursos marinos | Política de manejo de cuencas hidrográficas | Política para el manejo y uso del agua |
|--|---|-------------------------------|---------------------------------|--|--|--|--|----------------------------|---|---|---|---|--|



|   |  |
|---|--|
| Desconcentración y descentralización                            |  |
| Desarrollo institucional y desarrollo de capacidades nacionales |  |
| Armonización e integración regional                             |  |
| Comercio  |  |
| Agroindustria   |  |
| Industria   |  |
| Transporte  |  |
| Construcción  |  |
| Comunicaciones  |  |
| Forestal  |  |
| Energía   |  |
| Hidrocarburos   |  |
| Minería   |  |
| Agricultura   |  |
| Turismo   |  |
| Educación   |  |
| Salud   |  |
| Seguridad Alimentaria   |  |

Desarrollo sostenible

## 4.9. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MARCO

La evaluación será un proceso participativo que aborde un enfoque integral tomando el grado de avance de la implementación de la presente Política Marco. La propuesta de evaluación es pluralista (análisis de actores), por lo que, no se desarrollan instrumentos e indicadores, sino se dejan establecidos los diferentes actores de la Política Marco.

### 4.9.1. Periodicidad de la Evaluación

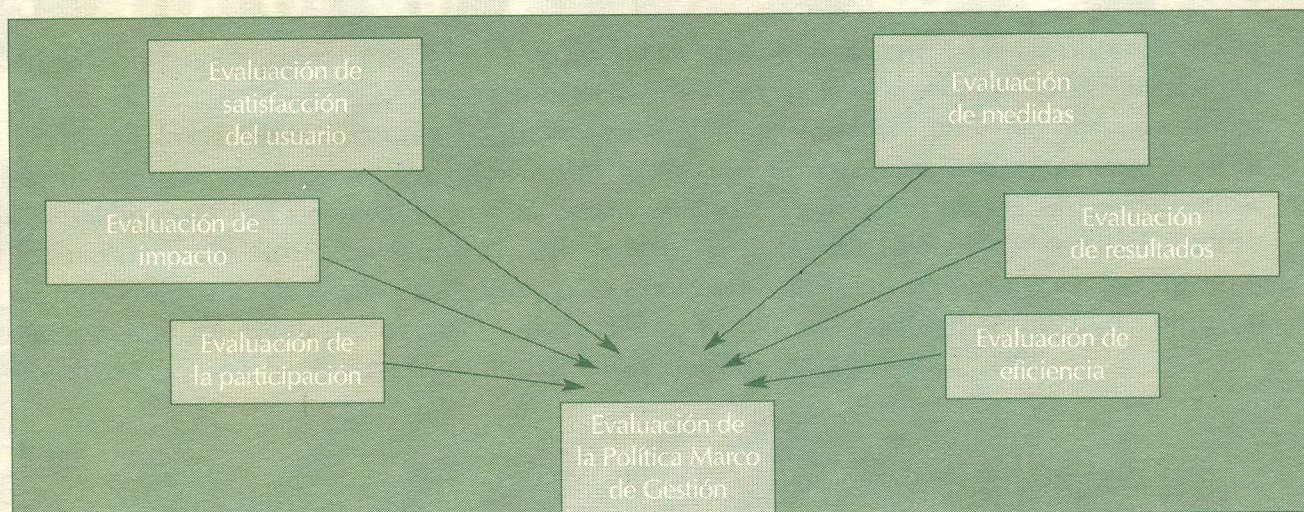
La primera evaluación que se debe llevar a cabo de la política, es la validación social de la misma. Debe ser consensuada y aprobada por todos los sectores públicos y privados que directa e indirectamente se integren en la implementación de la misma.

Se recomienda hacer evaluaciones anuales sobre el avance de la implementación, de carácter público, donde deberán intervenir las instancias públicas y privadas afectadas por la misma, siendo esta la oportunidad para que aporten sus insumos, experiencias, comentarios y sugerencias sobre la misma, con el fin de perfeccionar el proceso e incluir nuevas problemáticas de ser necesario.

### 4.9.2. Metodología de Evaluación

Identificar y medir cualitativamente los impactos que haya tenido la política en la población y en la problemática abordada. Los impactos pueden ser esperados o inesperados, por lo que es necesario contemplar las reacciones sociales ante la implementación de la política.

#### Elementos de evaluación de la Política Marco de Gestión Ambiental





## ANEXO

### 5. ANEXOS

#### Anexo 1. ACUERDOS Y CONVENIOS NACIONALES

Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN / Corredor Biológico Mesoamericano CBM; el Instituto Nacional de Bosques **INAB** y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas **CONAP**.

Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales **MARN** / Corredor Biológico Mesoamericano **CBM** y Proyecto Región de Conservación y Desarrollo Sostenible Sarstun Motagua (**RECOSMO**)/ **Programa de Gestión Ambiental Local PROGRAL**.

Carta de Entendimiento entre Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) Instituto Nacional de Bosques (INAB) y Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio Público y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Cuyo objetivo es coordinar los esfuerzos de ambas instituciones en beneficio de la protección de los Recursos Naturales, evitando su depredación y actuando conforme a la ley en aquellos casos en que se cause grave daño o deterioro a los Recursos Naturales o al Ambiente.

#### ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

##### *Convenio Sobre Diversidad Biológica*

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1,992, surge también la iniciativa de la Convención sobre Diversidad Biológica, la cual es ratificada por Guatemala el 20 de febrero de 1,995. No obstante, luego de la Cumbre de Río, los Presidentes de la Región firmaron en Managua en 1,992 el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Silvestres Prioritarias de América Central, en donde se acuerda la Creación del Consejo Centroamericano de Áreas Protegidas, para coordinar esfuerzos en fortalecer los sistemas nacionales de áreas protegidas y desarrollar el sistema regional respectivo como un efectivo Corredor Biológico Centroamericano (Godoy y Cardona, 1,996).

### Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro, en 1992 que se exhortó a la Asamblea General para establecer un Comité intergubernamental de Negociación (CIND) que prepara el texto de una Convención de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave y/o desertificación, particularmente en África. Es así como, luego de las negociaciones del CIND, se aprobó la Convención referida, el 127 de Junio de 1,994 en la Ciudad de París, donde fue abierta para la firma los días 14 y 15 de octubre del mismo año. (CCD, 1995).

### *Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se abrió para firma durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra) realizada en Río de Janeiro en Junio de 1,992. El Gobierno de Guatemala la ratificó el 28 de marzo de 1995 mediante Decreto Legislativo. Para obtener resultados fiables e interpretables de una forma unificada el IPCC entre otras actividades, elaboró los lineamientos Guía para la Elaboración de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, los cuales son herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el panel. La última versión es la revisada de 1,996 y es la utilizada en la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero para la República de Guatemala, utilizando como año base 1990.

### *Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible*

En agosto de 1994 durante la Cumbre de Guácimo, los Presidentes de Centroamérica firmaron la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Rural Sostenible (ALIDES). Para ALIDES, el concepto de desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte de la diversidad étnica y cultural, regional, nacional y local así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer la calidad de vida, de las generaciones futuras. (Proyecto Estados de la Región, 1999)

### *Corredor Biológico Mesoamericano*

La iniciativa del **CBM** fue formalmente avalada por los jefes de Estado de la Región, reunidos en Panamá el 12 de julio de 1977 en el marco de la XIX Cumbre de Presidentes de Centroamérica. Físicamente desde el Darién hasta donde la selva maya se interna en México, el corredor consistirá en una red de áreas protegidas interconectadas entre sí, por corredores biológicos. (Programa para la consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano)

#### Proyecto Conservación y Uso Sostenible del Sistema Arrecifal Mesoamericano

Tiene como objetivo mejorar la protección a ecosistemas marinos únicos y vulnerables  
Vigencia 2001-2006, Declaración Ministerial sobre Salud y Medio Ambiente en Centroamérica, Panamá, 16 de noviembre del 2001.

Declaración de la Primera Cumbre de Ministros de Ambiente de Centroamérica y del Caribe, sobre el tema del Agua, Ciudad de Panamá, 27 de octubre del 2001.

Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques de, 1973 y su Protocolo de 1978.

Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación.

Convenio regional para el manejo y conservación de los Ecosistemas Naturales, Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales.

Convenio de cooperación técnica entre el gobierno de la República de Guatemala y la República de Finlandia sobre el manejo y la utilización sostenida de Bosques Naturales de Confieras en Guatemala.

Convenio constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo –CCAD- Protocolo sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y Protocolo relativo a la Cooperación para combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe.

Convención de Viena y su protocolo de Montreal para la protección de la capa de ozono. Viena 22 de marzo de 1985.

Convención sobre el comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre, CITES.

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Convención sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por vertimiento de Desechos y otras materias, de 29 de diciembre de 1972.

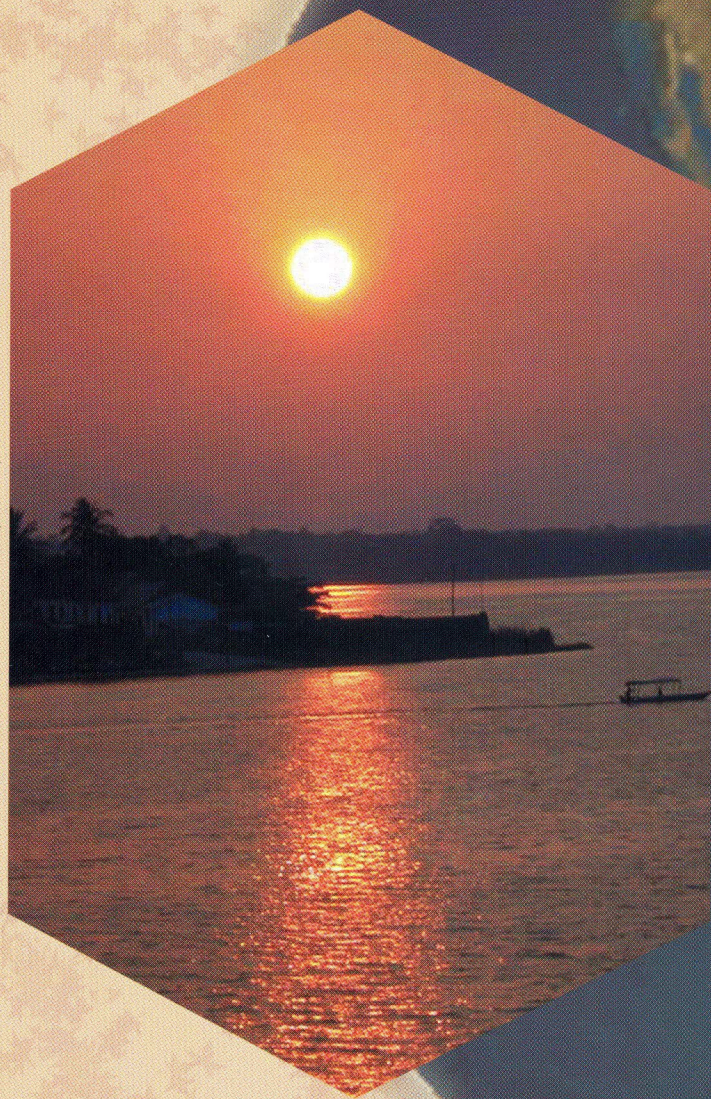
Convención Internacional de Protección Fitosanitario, Roma, Italia, 6 de diciembre de 1981.

Convenio para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.

## ANEXO 2

### ACRÓNIMOS

|          |  |
|----------|--|
| ANAM     | Asociación Nacional de Municipalidades   |
| ALIDES   | Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible  |
| ASOREMA  | Asociación de Organizaciones no gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente                 |
| CBM      | Corredor Biológico Mesoamericano   |
| CCAD     | Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo  |
| CNUMAD   | Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo  |
| CONAP    | Consejo Nacional de Áreas Protegidas   |
| ENB      | Estrategia Nacional para la Conservación y Uso de la Biodiversidad y Plan de Acción, Guatemala.        |
| FMAM     | Fondo para el Medio Ambiente Mundial   |
| GEF      | Global Environmental Facility (ver FMAM)   |
| INAB     | Instituto Nacional de Bosques  |
| INE      | Instituto Nacional de Estadística  |
| MAGA     | Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación   |
| MARN     | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  |
| MEM      | Ministerio de Energía y Minas  |
| MSPAS    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  |
| ONU      | Organización de Naciones Unidas  |
| OTECBIO  | Oficina Técnica de Seguimiento a la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso de la Biodiversidad |
| pfn      | Programa Forestal Nacional   |
| PNUD     | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo   |
| SEGEPLAN | Secretaría General de Planificación de la Presidencia  |
| SICA     | Secretaría de Integración Centroamericana  |
| SIGAP    | Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas   |
| UPIE     | Unidad de Políticas e Información Estratégica del MAGA   |



**Ministerio de Ambiente  
y Recursos Naturales**